

D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
D^a SIRA ABED REGO
D. FRANCISCO JOSE GARCIA CORRALES
D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
D. RUBEN TADEO RODRIGUEZ
D^a ANA MARIA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ
D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. JOSE MARIA ALVAREZ LEON
D^a CARLA DE NICOLAS CASTRO
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEON
D^a VANESA MILLAN BUITRAGO
D. MIGUEL QUESADA MARTINEZ
D^a DOROTEA FERNANDEZ PELOCHE
D. JOSE ANTONIO RIBER HERRAEZ
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO
D. RICARDO GOMEZ ALONSO
D^a GEMA MENDOZA LAS SANTAS
D^a MARIA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL
D. RICARDO MUR MORA
D^a CRISTINA AREVALO MARTIN
D^a CARMEN PEREZ GIL
D. RODRIGO PARRA FERNANDEZ
D^a MARIA DEL CARMEN BARAHONA PROL
D. JUAN IGNACIO GOMEZ AYUSO

SEÑORES AUSENTES con excusa:

D. OSCAR RUIZ DUGO

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente la Interventora General D^a Teresa de Jesús Hermida Martín y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 13:00 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 13:03 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:



1º.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE CRÉDITOS 13/2017 PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2016.

Vistas las Memorias presentadas para la realización de una serie de inversiones financieramente sostenibles para la aplicación del superávit presupuestario puesto de manifiesto en la liquidación de 2016, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

Visto el informe de intervención numero 372 /2017, en el que se pone de manifiesto el importe total del superávit a aplicar, el importe máximo para destinar a inversiones financieramente sostenible, y el importe máximo para destinar a amortización anticipada de deuda.

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por 20 votos a favor emitidos: 7 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas, 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede, 4 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 de los Sres. Concejales No Adscritos D. Ricardo Mur Mora y D^a Cristina Arévalo Martín y 1 de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos (C's); 4 votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y ninguna abstención:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 13/2017 en los presupuestos de gastos del presente ejercicio mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Disposición Adicional decimosexta del texto refundido de la ley de Haciendas locales, para la utilización del superávit presupuestario del ejercicio 2016 según el siguiente detalle:

A.-

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13/2017 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.- PARA LA UTILIZACION DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO PARA LA REALIZACION DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS MODIFICACIÓN 13/2017 PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES						
PARTIDA	DENOMINACION	CRED. INICIAL	MOD.	CRED. ACTUAL	ALTAS	CRED. ACTUAL FINAL
0111/49200/64100	sistema de información para la gestión tributaria	0,00	0,00	0,00	750.000,00	750.000,00
0320/16500/62700	sustitución de luminarias gestión punto a punto	0,00	0,00	0,00	331.000,00	331.000,00
0320/16500/62701	suministro del sistema inteligente de gestión de iluminación	0,00	0,00	0,00	619.649,41	619.649,41
0320/49100/63300	renovación de la red wifi municipal	0,00	0,00	0,00	316.000,00	316.000,00
0222/17100/63900	reposición de arbolado con instalación de riego	0,00	0,00	0,00	1.985.000,00	1.985.000,00
0412/17100/63100	diseño y remodelación del skate park del parque de Asturias	0,00	0,00	0,00	181.500,00	181.500,00
0010/33600/63100	intervención recuperación restos arqueológicos	0,00	0,00	0,00	45.000,00	45.000,00
0320/93300/63201	rehabilitación naves nido	0,00	0,00	0,00	280.000,00	280.000,00
0320/93300/63200	rehabilitación edificios plaza ecopolis	0,00	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00
0310/41200/63200	rehabilitación edificaciones soto del grillo	0,00	0,00	0,00	270.000,00	270.000,00
0211/45300/61000	Mejora de viales Cristo de Rivas y La Fortuna	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
0211/15300/60000	ejecución de viales en la parcela de la ciudad deportiva	0,00	0,00	0,00	1.519.680,00	1.519.680,00
0211/15300/61000	mejora de viales	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	Total Créditos Extraordinarios	0,00	0,00	0,00	8.837.829,41	8.837.829,41

B.-

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13/2017 DE SUPLEMENTOS DE CREDITO.- PARA LA UTILIZACION DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO PARA LA AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA

SUPLEMENTOS DE CREDITO MODIFICACIÓN 13/2017 PARA AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA

PARTIDA	DENOMINACION	CRED. INICIAL	MOD.	CRED. ACTUAL	ALTAS	CRED. ACTUAL FINAL
0111/01110/91201	Amortización Anticipada Préstamos a Largo Plazo/ Hacienda	4.680.834,00	0,00	4.680.834,00	2.500.000,00	7.180.834,00

Total utilización del remanente de tesorería para gastos generales en este expediente: 11.337.829,41 EUROS

MODIFICACIÓN 13/2017 concepto de ingresos

CONCEPTO	DENOMINACION	CRED. INICIAL	MOD.	CRED. ACTUAL	ALTAS	CRED. ACTUAL FINAL
0111/87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0	493.770,41	493.770,41	11.337.829,41	11.831.599,82



De conformidad con la Base 4 de las Bases de Ejecución del presupuesto del presente ejercicio las modificaciones presupuestarias realizadas a través de un expediente de crédito extraordinario deberán ser aprobadas por el Pleno de la corporación.

2º.- Proceder a la exposición al público del citado expediente previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas en el Registro General del Ayuntamiento.

3º.- Entender aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito sin necesidad de nuevo acuerdo, si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Facultar a la Sra. Concejala del Área de Economía y Hacienda, para la ejecución del presente acuerdo.



2º.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE CREDITOS 14/2017 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta de los servicios técnicos de contabilidad de fecha 27 de octubre de 2017.

Visto el informe de Intervención nº 373/2017 de fecha 27/10/2017 obrante en el expediente objeto de aprobación.

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por 18 votos a favor emitidos: 7 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas, 5 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede, 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 de los Sres. Concejales No Adscritos D. Ricardo Mur Mora y D^a Cristina Arévalo Martín; ningún voto en contra; 6 abstenciones: 4 correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) y 1 por ausencia en el momento de la votación de Sr. Concejal D. Miguel Quesada Martínez del Grupo Municipal Rivas Puede.

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 14/2017 en los presupuestos de gastos del presente ejercicio mediante crédito extraordinario, financiado con bajas de otras partidas presupuestarias, de acuerdo con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, según el siguiente detalle:

Los créditos extraordinarios se financian todos con bajas de créditos de otras partidas presupuestarias:

MODIFICACION 14/17 PARA LA GENERACIÓN DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS DE CREDITOS DE GASTOS

BAJAS DE CREDITOS							
CÓDIGO PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	CRED. INICIAL	MOD.	CRED. ACTUAL	CRED. DISPONIBLE	BAJAS	CRED. ACTUAL FINAL
0310/24101/46702	SUBV. ENTIDADES FIRMANTES PACTO LOCAL 2011/FORMACION	82.002,00	0,00	82.002,00	82.002,00	80.000,00	2.002,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO						80.000,00	

CREDITOS EXTRAORDINARIOS				
CÓDIGO PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	CRED. INICIAL	ALTAS	CRED. FINAL
0310/43300/47002	SUBVENCION CONVENIO ASEARCO	0,00	40.000,00	40.000,00
0310/43300/48006	SUB. CONVENIO COMISIONES OBRERAS PACTO LOCAL	0,00	20.000,00	20.000,00
0310/43300/48001	SUB. CONVENIO UGT PACTO LOCAL	0,00	20.000,00	20.000,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			80.000,00	



De conformidad con la Base 4 de las Bases de Ejecución del presupuesto del presente ejercicio las modificaciones presupuestarias realizadas a través de un expediente de crédito extraordinario deberán ser aprobadas por el Pleno de la corporación.

2º.- Proceder a la exposición al público del citado expediente previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas en el Registro General del Ayuntamiento.

3º.- Entender aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario sin necesidad de nuevo acuerdo, si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Facultar al Sr. Concejal de Presidencia y Coordinación Institucional, para la ejecución del presente acuerdo.

Y siendo las 14:17 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a 9 de noviembre de 2017.